

GOBERNANZA PÚBLICA PARA EL FOMENTO ARTESANAL EN LA PRACTICA TURISTICA

Gutiérrez Peláez, Mayi Lorena (1), Mejía Rocha, Mónica Isabel (2)

1 [Economía, Universidad Antonio Nariño Bogotá - Colombia] | [mayigutierrez@uan.edu.co]

2 [Departamento, División de Ciencias Económico Administrativas, Campus Guanajuato, Universidad de Guanajuato] | [monicamejia@ugtomx.onmicrosoft.com]

Resumen

El presente proyecto de investigación, consiste como primera medida en analizar la gobernanza pública que impulse el fomento y la protección artesanal en la práctica turística de México y del Estado de Guanajuato; en los cuales realizando una comparación con otros países y con otros estados, se evidencio una falta de leyes que sirven de protección a este sector y por ende de protección a su patrimonio cultural; lo que finalmente indico que México y Guanajuato deben implementar Leyes Federales y Estatales que fortalezcan la competitividad del sector y su industria, para su posicionamiento en mercados nacionales e internacionales, expresado en mayores empleos y calidad de vida para los Mexicanos en general.

Abstract

This research project is the first step in analyzing public governance that promotes the promotion and protection of artisanal tourism in Mexico and the State of Guanajuato; In which a comparison with other countries and with other states showed a lack of laws that serve as protection to this sector and therefore of protection to its cultural heritage; Which finally indicated that Mexico and Guanajuato must implement Federal and State Laws that strengthen the competitiveness of the sector and its industry, for its positioning in national and international markets, expressed in greater jobs and quality of life for Mexicans in general.

Palabras Clave

Artesanías; México; Guanajuato; Políticas Públicas; Patrimonio Inmaterial.

INTRODUCCIÓN

Las artesanías son aquellos objetos que representan las culturas de los pueblos, dicho de otra forma, son aquellos objetos catalogados como vestigios que se han dejado como un legado de generación en generación, si bien, éstas son fabricadas por las culturas de todos los países, actualmente las construidas por los pueblos indígenas de América, están aún existentes, y vienen teniendo un fuerte interés cultural por turistas tanto nacionales como internacionales.

La problemática que padecen los indígenas artesanos tanto de México o más exactamente del estado de Guanajuato; se caracteriza por la ausencia de estudios artesanales, la pobreza, la pérdida de valores intangibles y de tradiciones culturales, la ausencia de innovación artesanal, la falta de instituciones de crédito, la falta de canales de comercialización, la desvalorización social del oficio y el deterioro ambiental. Problemas que han sido ocasionados por la ausencia de políticas públicas para el desarrollo territorial y para el desarrollo regional, ya que muchas de las políticas actuales no han valorado la vocación productiva y las capacidades locales de los artesanos.

Lo anterior se puede evidenciar, ya que, en algunos estados de México, tales como Michoacán, Jalisco y Guerrero cuentan, cada uno con una Ley de Fomento Artesanal mientras que en otros estados como Guanajuato no hay ninguna ley que defienda esta situación. De lo contrario, países como Chile, España y Colombia cuentan con leyes territoriales que reglamentan el turismo y por ende las artesanías protegiendo su fomento y su propiedad intelectual.

Marco Contextual

La palabra artesanía tiene su raíz etimológica en el latín y el griego y da su siguiente significado:

art: del latín “artis” y significa arte.

es: del latín “ensis-ense” y significa gentilicio femenino o masculino.

an: del latín “anus-anis” y significa que hace algo, perteneciente a.

ia: del griego “ia” y significa diminutivo de acción o efecto, muchos, ciencia, arte, ocupación, lugar de, afección. [1]

Este concepto de artesanía en la actualidad encierra una gran cantidad de técnicas, oficios, productos, formas de hacer, formas de trabajar, materiales, conceptos, creatividades, reproducciones y funcionalidades; teniendo en cuenta elementos comunes como el conocimiento del oficio, de las técnicas y de los materiales, de las formas de trabajo y de la individualización de los productos.

Así como existen diversas artesanías; sus definiciones también son diversas lo que no es diverso, es que todas ellas cuentan con las siguientes características comunes:

- Son objetos producidos enteramente por manos de artesanos, es una obra realizada con la contribución manual directa del artesano.
- Plasman representaciones y expresiones de su cultura.
- Sus diferentes características abarcan todos los ámbitos, como son: utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales, tradicionales, simbólicas y significativas religiosa y socialmente.
- Por ser consideradas como vestigios de una cultura no existen dos piezas enteramente iguales y estas no son fabricadas en serie.
- Se transmiten de generación en generación y su gran mayoría son vinculaciones o representaciones de grupos indígenas locales.
- No tienen restricciones en cuanto a la cantidad de fabricación, producción y comercialización.

Las actividades artesanas son consideradas como piezas que integran la identidad colectiva y su apoyo a la preservación de la cultura y la riqueza étnica; tienen una producción artesanal variada, pero estos difícilmente pueden ser producidos en

grandes volúmenes y en forma seriada ya que la mayoría de artesanos y creadores de aquellos objetos consideran que se debe ofrecer al turista innovación y no estandarización.

La mayoría de objetos mercantiles en todos los países, cumplen con tres herencias que llevan consigo; entre ellas está la prehistórica, la colonial y la contemporánea; debido a que son elementos transmitidos de generación en generación y cada una de las generaciones introducen al objeto artesanal nuevos cambios.

No obstante, estas muestras de arte popular, aunque son generadoras de empleo y sostienen a centenas de familias que sobreviven de su venta; cuentan con dos problemas:

1. Tienen poco reconocimiento social.
2. Por falta de ventas los comerciantes se ven obligados a bajar el precio del producto o venderlo al precio que ofrezca el mismo comprador; que en muchos casos no son conscientes del trabajo artesanal que se están llevando y no pagan lo justo a sus creadores.

Todo lo anterior se relaciona con la falta de iniciativas gubernamentales mediante políticas públicas que ayudan al fomento y protección de estos vestigios que expresan cultura.

Marco Teórico

Para realizar este estudio, se tendrán en cuenta las leyes de fomento a las artesanías en territorios internacionales como en los diferentes estados de México; primero dando claridad en que las artesanías son vestigios de la cultura y tradición de un pueblo las cuales se transmiten de generación en generación y segundo haciendo énfasis en aquellas leyes que rigen otros países.

Históricamente la artesanía se ha visto como un polo desarrollo turístico para una comunidad, y es por esta razón que es necesario llevar a cabo políticas estratégicas de promoción y revalorización para que estas cualidades vengas acompañadas de mejores resultados económicos y evitar la sensación que este es un sector con falta de objetivos.

Por consiguiente, es necesario ofertar al turista los productos de los artesanos con calidad material y simbólica; ya que cada objeto artesanal debe contener conocimientos técnicos y estéticos que reflejen la relación del producto con las pautas vitales de su comunidad; además de ello el reto de la artesanía en toda su complejidad, como primera medida es considerarla como el sector económico más antiguo y debido a esto debe ser entendida como un sector productivo y atendida con preferencia a su vertiente sociocultural.

Por esta razón, es necesario documentar los saberes tradicionales porque son tomados como patrimonio inmaterial dirigiendo las competencias administrativas de las artesanías hacia los Ministerios y Consejerías de la Industria y la Economía.

Es en este punto donde el fenómeno turístico de las artesanías vistas como vestigios de una comunidad en muchos países y estados, necesitan de aquella gobernanza pública para su protección; entendiéndose gobernanza como la instauración de leyes y políticas públicas que ayuden a su protección proponiendo objetivos tendentes a revalorizar la apreciación de la artesanía en el mercado, revisando el actual marco en el que se ejercen estas actividades y proponiendo las líneas de actuación que se consideren más convenientes para su promoción en todos los aspectos, como el normativo, fiscal, innovación, comercialización e identidad. [2]

En muchos países tales como Chile, España y Colombia las entidades gubernamentales defienden aquellos objetos artesanales con políticas públicas y medidas que benefician desde los productores hasta los consumidores; por el contrario, existen otros países tales como México, quienes a pesar de tener una gran riqueza cultural y ancestral el estado no defiende su patrimonio cultural por ende no se encargan de realizar leyes o políticas que cumplan con esta labor.

Justificación

Esta investigación está motivada como una oportunidad de analizar que hace falta en la gobernanza pública para la protección de artesanías, ya que con las investigaciones preliminares se evidenció un vacío de políticas

públicas de incentivo a las artesanías en México y en el estado de Guanajuato.

Así, el presente trabajo aborda la economía desde un enfoque social y político haciendo énfasis en los problemas que ha tenido que enfrentar la población de artesanos que se han visto rezagados por la falta de instrumentos políticos que defiendan el patrimonio cultural realizado a manos de indígenas nativos de este Estado.

En una primera revisión bibliográfica se encontró que en México a pesar de contar con ciudades artesanales con alto reconocimiento turístico; no cuenta con ninguna política pública con enfoque territorial que defienda el fomento y la protección al sector artesano; prueba de ello se destaca que el Estado Central Federal no tiene responsabilidad en la regulación o promoción de la actividad artesanal, siendo ésta competencia solamente de los estados [3]. Lo anterior se puede evidenciar ya que en algunos estados del país, tales como Michoacán, Jalisco y Guerrero cuenta cada uno con una Ley de Fomento Artesanal mientras que en otros estados como es el caso de Guanajuato no hay ninguna ley que defienda esta situación. En cambio, como se mencionó anteriormente países como Chile, España y Colombia cuentan con leyes territoriales que reglamentan el turismo y por ende las artesanías debido a que estos dos sectores se complementan el uno del otro.

Estas diferencias, invitan a pensar sobre la siguiente investigación ¿Cómo se ve la gobernanza pública para el fomento artesanal en la práctica turística, caso México?

MATERIALES Y MÉTODOS

Tipo de estudio: Documental y comparativo.

Técnicas de recolección de información: se usarán las técnicas de revisión documental, para lo cual se establecerán matrices de fuentes consultadas.

Técnicas de análisis de información: Se usarán matrices documentales con categorías claves, diferenciadas por país, que faciliten el establecimiento de las comparaciones pertinentes.

Fuentes: Para la realización de esta investigación se usarán fuentes de información secundarias, haciendo énfasis en documentos oficiales de

política pública relacionados con las artesanías de los sitios seleccionados.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Por las razones consideradas anteriormente; la gobernanza pública para el fomento artesanal en la práctica turística en el Estado de México debería dar seguimiento a las políticas instauradas por aquellos países que se mencionaran a continuación y tratar de imitar a aquellas leyes que se adapten a su política:

El caso de Chile en estos momentos es uno de los más exitosos, ya que ellos se han preocupado por proteger 3 aspectos principales de las artesanías:

1. El artesano como creador y constructor de la cultura chilena; actor fundamental del rescate patrimonial y preservación de las tradiciones.
2. El artesano como parte de un proceso de transformación de la materia prima a través de técnicas, prácticas tradicionales y contemporáneas, generando valor por su oficio.
3. El artesano como proveedor del grupo familiar, por lo que es parte de la cadena productiva de valor.

En consideración, Chile propone una ley que recoge el fomento y el desarrollo artesano. Contando con 5 objetivos principales: creación de un Fondo permanente Nacional de Fomento a la artesanía, creación del Consejo Nacional De Artesanos y artesanas, creación de una mesa publico privada para la clasificación, uso y programas de espacios urbanos, creación de una agencia de cooperación internacional para el desarrollo productivo de la artesanía y creación de un programa de formación y acreditación para la educación de nuevas generaciones de artesanos.

En el caso de España, se redacta un plan estratégico que no solo es compatible con las políticas económicas; sino que propondrá objetivos tendentes a revalorizar la apreciación de la artesanía en el mercado, revisando el actual marco en el que se ejercen estas actividades y proponiendo las líneas de actuación que se consideren más convenientes para su promoción en todos los aspectos. España protege la

propiedad intelectual de la artesanía tradicional mediante un instrumento jurídico internacional que protege los CCTT (Conocimientos Tradicionales) y los ECT (Expresiones Culturales Tradicionales) mediante: marcas, indicaciones geográficas, derechos de autor, dibujos, modelos industriales y patentes.

En Colombia se redactan dos leyes; las cuales dotan a las comunidades de artesanos con las herramientas necesarias para la implementación y uso de marcas colectivas, certificación y denominación de origen; alientan a los artesanos a servirse del sistema de propiedad intelectual para proteger sus creaciones y obtener una remuneración equitativa por sus esfuerzos, así como para preservar el patrimonio nacional del país para las generaciones futuras. Se tiene una política pública con enfoque territorial: Política de Turismo y Artesanías: Iniciativas conjuntas para el impulso y la promoción del patrimonio artesanal y el turismo colombiano.

Por último, para el caso de México; se aboga por la unión de los artesanos por una legislación que impulse el derecho de los creadores a la libre asociación debido a que este sector está con falta de representatividad por lo que en la Cámara de Diputados no hay una Comisión de Desarrollo Artesanal desde hace cinco legislaturas.

Esta problemática se ve reflejada ya que en algunos estados del país de México; si existen políticas públicas que regulen las artesanías y en otros no; los siguientes son los casos nacionales que se encuentran en México para evidenciar la falta de gobernanza pública que carece el Estado de Guanajuato.

El Estado de Jalisco, expide una Ley de Promoción y Desarrollo artesanal cuya finalidad es impulsar al artesano a través de actividades en lo económico, cultural, educativo y turístico.

El Estado de Michoacán, brinda apoyos económicos para los artesanos de Michoacán y decreta la Ley de Fomento Artesanal del Estado; en la cual se regula la naturaleza, integración y funciones de la Casa de las Artesanías.

En el Estado de Guerrero; la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico (SEFODECO), tiene 5 grupos de artesanos que han registrado su marca y a nivel nacional se están realizando ferias

y exposiciones con el apoyo del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART).

Teniendo en cuenta todos los ejemplos anteriores, se analiza el Estado de Guanajuato, quien; incentiva las artesanías por medio de su casa de artesanías, pero falta una ley de fomento y protección al artesano debido a que se exponen a muchas imitaciones de sus productos.

CONCLUSIONES

México, no contempla en sus Leyes ni en su constitución la protección y el fomento a la actividad artesanal de su país, lo que hace que este sector económico se encuentre rezagado y afectado frente a la creciente amenaza de los problemas de la globalización, como la competencia con los productos de imitación y la crisis, factores que afectan al turismo.

Por otro lado, el Estado de Guanajuato tampoco considera la defensa a sus artesanos quienes día a día se enfrentan a diferentes fenómenos como la competencia por la venta de productos extranjeros de imitación y fabricación industrial; gracias a estas complicadas condiciones que vive el sector ya están repercutiendo en el abandono de los oficios artesanales entre los más jóvenes.

Por esta razón se aboga por que México, debiera plantear una Ley Federal de Fomento y Protección a la actividad artesana con el fin de generar una defensa a los artesanos, quienes son los representantes de su patrimonio cultural.

Y, el estado de Guanajuato también debería formular una ley estatal que proteja sus artesanías, para su posicionamiento en mercados nacionales e internacionales, que fortalezcan la competitividad del sector y su industria, expresado en mayores empleos y calidad de vida para los Guanajuatenses.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco como a Dios y la Universidad de Guanajuato por brindarme la oportunidad de participar en este verano; a la Dr. Mónica Isabel Mejía por su apoyo y dedicación en esta investigación; a la Universidad Antonio Nariño, a la Facultad de Economía y Comercio Internacional

por ayudarme y brindarme su confianza y apoyo en la realización de este proyecto y a mis padres por su apoyo y dedicación que me brindaron.

REFERENCIAS

Artículo:

[1] Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. (2009). El Sector Artesano Español en las Fuentes Estadísticas y Documentales. (pp. 18). Recuperado de <http://www.ipyme.org/publicaciones/sectorartesano.pdf>

[2] Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. (2006). Claves Estratégicas para la Promoción de la Pyme Artesana. (pp. 14). Recuperado de <http://www.ipyme.org/publicaciones/artesania.pdf>

Libro:

[3] Mexicanos, E. U. (Febrero de 1917). *Justia Mexico*. Recuperado el 2017, de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: <http://mexico.justia.com/federales/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos/titulo-septimo/>